

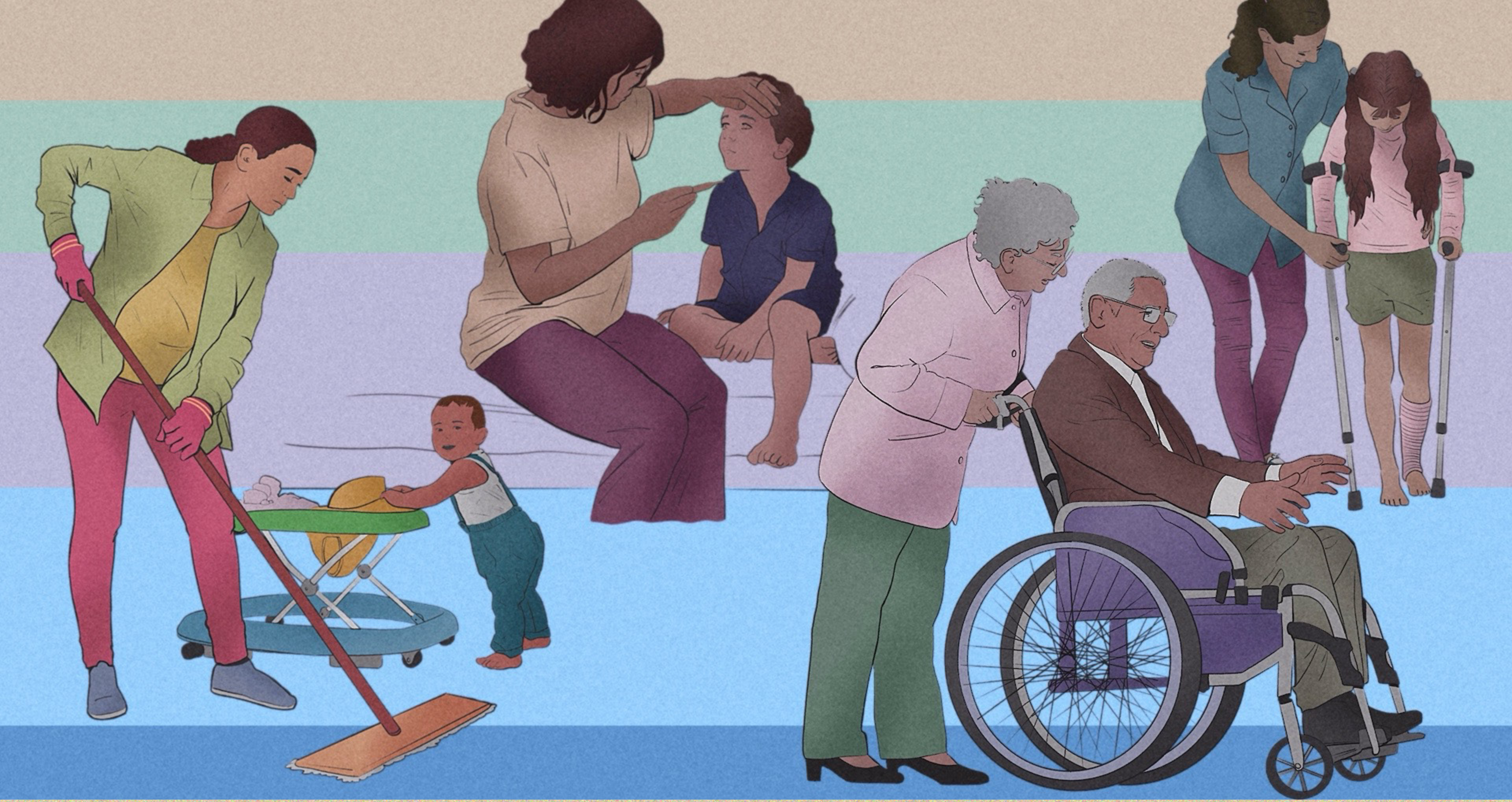
IMPULSA LXII LEGISLATURA DERECHO AL CUIDADO DIGNO

El derecho al cuidado digno pronto será una realidad en territorio mexiquense

En el Estado de México comienza a materializarse el derecho fundamental a recibir cuidados dignos, y al mismo tiempo, se reconoce que las personas cuidadoras deben ser revaloradas y retribuidas justamente por su labor.

Por: Jenny Sadot García Jaramillo

Ilustración: Erwin Ritschl Galeazzi



El 19 de diciembre de 2024, la LXII Legislatura del Congreso mexiquense aprobó reformas a la Constitución local para reconocer el cuidado digno como un derecho, la creación del Sistema Estatal de Cuidados; así como, la remuneración y seguridad social para las personas cuidadoras con énfasis en la valoración del trabajo femenino.

Lo anterior, derivado de las iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios de Movimiento Ciudadano (MC) y del Partido de la Revolución Democrática (PRD), y de la gobernadora de la entidad, Delfina Gómez Álvarez.

Aquí algunos datos para entender la importancia de legislar acerca de las labores del cuidado:

Las tareas de cuidado, a lo largo del tiempo, no han sido reconocidas como un trabajo formal por lo que quienes destinan gran parte de su tiempo a los cuidados no reciben pago alguno por su actividad; incluso, existen escenarios donde pueden verse obligadas a reducir sus horas laborales o a abandonar definitivamente sus empleos para seguir cuidando a algún familiar.

De acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022 del INEGI, **a nivel nacional, el 75% de quienes brindan cuidados sin recibir pago alguno son mujeres**, de manera que este hecho impacta directamente en sus estudios y proyectos profesionales que pueden ser desatendidos ante la responsabilidad que se ven obligadas a asumir, mermando su autonomía económica y desarrollo personal.



Con la pandemia del virus SARS-COV2 -que se registró en el país a principios de 2020-, la brecha estructural entre hombres y mujeres se acentuó en cuanto a los trabajos de cuidados y labores domésticas, pues **ambas actividades han estado principalmente a cargo de mujeres y niñas que dedican el triple de tiempo** a esas labores en comparación con el género masculino.

Ante este contexto, en el Estado de México se avanza para erradicar las desigualdades de género en este ámbito, buscando que la responsabilidad de cuidar sea compartida entre hombres y mujeres con un soporte del gobierno estatal.

Principios que establece el decreto sobre el derecho a cuidados dignos

- Se reconoce el cuidado digno como un derecho fundamental.
- Se reconocerán como parte del trabajo de cuidados, tareas como la limpieza, la cocina y el mantenimiento del hogar.
- Cada persona decide libremente si desea cuidar de alguien.
- Cada quien puede organizar su tiempo de acuerdo a sus necesidades o intereses.
- Que exista igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en las labores de cuidado.
- Las personas cuidadoras, así como aquellas que realizan actividades de mantenimiento y apoyo doméstico, tendrán un salario y seguridad social en el marco de la ley.
- Revalorizar estas labores, en especial urgencia cuando sean realizadas por mujeres.
- Se creará el Sistema Estatal de Cuidados como parte del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

¿Cuáles serán las atribuciones del Sistema Estatal de Cuidados?

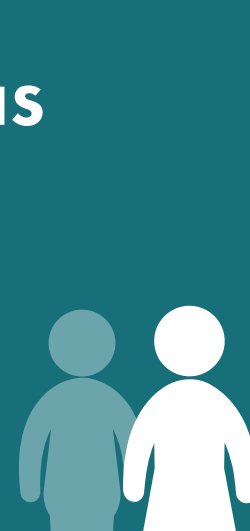
Diseñará y ejecutará políticas públicas de cuidados estatales y municipales bajo los principios de universalidad, progresividad, igualdad, accesibilidad, calidad y responsabilidad compartida entre hombres y mujeres.



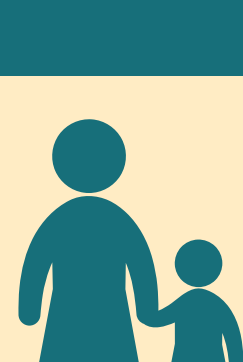
Atenderá necesidades de cada grupo poblacional, respetando su dignidad y autonomía.



Dará especial atención a personas en situación de vulnerabilidad o dependencia como las infancias, personas mayores, enfermas o con alguna discapacidad.



Velará por condiciones de igualdad, inclusión, desarrollo social y económico para las mujeres cuidadoras.



Trabjará en conjunto con la sociedad civil organizada y el sector privado, respetando los derechos humanos.



Promoverá la colaboración equitativa entre las familias, la comunidad, el sector laboral y el propio Estado para realizar las tareas de cuidados.



Cuando hablamos de cuidado digno nos referimos a un derecho humano fundamental, es decir, que todas las personas podamos acceder a servicios que cubran nuestras necesidades cuando por nuestra edad, alguna enfermedad o discapacidad, o por circunstancias transitorias o permanentes de vida, precisemos de cuidados para seguir formando parte activa de la sociedad.

Aunque el Sistema Estatal de Cuidados en el Estado de México aún no ha iniciado formalmente sus funciones, desde marzo de 2025, el gobierno estatal en colaboración con los 125 municipios, el Sistema DIF Nacional y la Secretaría de las Mujeres, desarrollan el Plan de Cuidados 2025-2029, mismo que está alineado con el Sistema Nacional de Cuidados propuesto por la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo.

